

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES IV

Caracas, miércoles 10 de febrero de 2010

Número 39.365

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se invita a unirse al júbilo de la juventud venezolana por la conmemoración del Ciento Noventa y Seis Aniversario de la Batalla de La Victoria, ganada por los jóvenes seminaristas de la Universidad de Caracas en contra del imperio español y comandada por el General José Félix Ribas «Vencedor de los tiranos en La Victoria».

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 7.218, de fecha 3 de febrero de 2010, en los términos que en él se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución por la cual se encomienda al ciudadano José Gregorio Laprea Bigott, en su carácter de Presidente del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), adscrito a este Ministerio, la gestión y firma de los contratos relativos a los recursos del Fondo Intergubernamental del Servicio del Policía, que se generen con ocasión del Fideicomiso a suscribirse con el Banco de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Capitán de Navío Arianne Aracelis Adrián Arráiz, para cumplir funciones como Agregada Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Federativa de Brasil.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas SENIAT

Providencia mediante la cual se informa que la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales Bancos Comerciales y Universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de enero de 2010, ha sido de 21,20%.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Lenin García Alfonso, como Gerente de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín de la Aduana Principal Guanta-Puerto La Cruz, en calidad de Encargado.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución por la cual se delega en el General de División Daniel Eduardo Machado Gómez, en su carácter de Viceministro de Educación para la Defensa, como responsable del Proyecto que en ella se señala, la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se designa al Teniente Coronel Carlos Alberto Micil García, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se especifica, sin delegación de firma.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INDER

Providencia por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Carmen Yelitza Espósito Sánchez, como Presidenta (E) de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), adscrita a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 028-10, de fecha 4 de febrero de 2010.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial
Sentencias dictadas por esta Comisión.- (Drs. Mike Andrews Omar Parada Amaya, Isabel Cristina Cabrera de Urbano, Alicia Figueroa Romero, Adán Segundo Añez Cepeda, Delvalle Margarita Cerrone Morales y María Carolina Zambrano Hurtado).- (Véase N° 5.980 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ministerio Público

Resolución por la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Abogada Yelitza Máryori Cortez Ramírez, en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Asamblea Nacional, como vocera del glorioso pueblo venezolano, resaltar los acontecimientos históricos que dieron origen a nuestra nacionalidad;

CONSIDERANDO

Que el día 12 de febrero de 1814 la juventud venezolana, comandada por José Félix Ribas, derrotó a las tropas imperiales españolas en la ciudad de La Victoria, para darle fortaleza a la naciente República en pleno inicio de la Revolución de la Independencia;

CONSIDERANDO

Que luego de la memorable Batalla de La Victoria le fue conferido al General José Félix Ribas el título de "Vencedor de los tiranos en La Victoria";

CONSIDERANDO

Que, a lo largo de la Revolución de la Independencia, miles de jóvenes han dado su vida para alcanzar la plena soberanía de la Patria, luchando contra viejos y nuevos imperios;

CONSIDERANDO

Que la lucha de la juventud venezolana por la democracia plena y verdadera ha traspasado de generación en generación para encarnar la lucha por el Socialismo Bolivariano como única forma para alcanzar el Estado Social de Derecho y de Justicia plasmado en nuestra Constitución;

CONSIDERANDO

Que actualmente la juventud venezolana libra una nueva Batalla de La Victoria en contra del imperialismo para consolidar la gesta independentista iniciada por nuestros padres libertadores: Simón Bolívar, Francisco de Miranda, José Félix Ribas, Luisa Cáceres de Arismendi, el Indio Guaicaipuro, el Negro Miguel, Manuela Sáenz, José Leonardo Chirino, Antonio Ricaurte, Ezequiel Zamora, entre otros;

CONSIDERANDO

Que el imperialismo norteamericano y la burguesía criolla, apátridas, utilizando bandas armadas fascistas, intenta actualmente desestabilizar el proceso revolucionario venezolano, a través de la promoción de actos violentos como lo hizo el imperio español en el siglo XIX;

CONSIDERANDO

Que este año 2010 es el comienzo de la Era Bicentenario que conmemora el inicio de nuestra Revolución Independentista;

CONSIDERANDO

Que la juventud patriota actualmente ha constituido un Frente Nacional de Jóvenes Bicentenarios para honrar la memoria de José Félix Ribas y los jóvenes seminaristas de la Universidad de Caracas, quienes supieron vencer antes que morir en la victoria, derrotando al imperio español y, además, hoy en día contribuir decididamente en la construcción del Socialismo Bolivariano;

CONSIDERANDO

Que actualmente la juventud venezolana ha tenido un rol protagónico en la activación y sostenimiento de las distintas misiones sociales y educativas que la Revolución ha creado;

CONSIDERANDO

El apoyo que el Gobierno Bolivariano del Comandante Presidente Hugo Chávez le ha dado a la juventud venezolana, materializado, entre otros aspectos, en la creación de nuevas casas de estudio de educación universitaria y de educación básica, que ha traído el incremento exponencial de la matrícula de estudiantes en nuestro país;

CONSIDERANDO

Que el internacionalismo socialista y bolivariano es parte constituyente de nuestra Revolución, ante lo cual la juventud venezolana está participando en las tareas de apoyo humanitario a la hermana República de Haití, tras el violento terremoto acaecido recientemente en esta nación caribeña.

ACUERDA

- PRIMERO:** Unirse al júbilo de la juventud venezolana por la conmemoración del Ciento Noventa y Seis Aniversario de la Batalla de La Victoria, ganada por los jóvenes seminaristas de la Universidad de Caracas en contra del imperio español y comandada por el General José Félix Ribas "Vencedor de los tiranos en La Victoria".
- SEGUNDO:** Felicitar a toda la juventud venezolana en este trascendente día, que sirve para resaltar los valores heroicos de nuestro pueblo.
- TERCERO:** Acompañar la convocatoria realizada por la juventud venezolana para los actos conmemorativos del Ciento Noventa y Seis Aniversario de La Batalla en La Victoria, a realizarse en La Victoria, estado Aragua, y la marcha nacional convocada para este viernes 12 de febrero en la ciudad de Caracas.
- CUARTO:** Resaltar el valor heroico de la Generación de Oro de nuestra juventud, que estos años recientes ha obtenido éxitos deportivos, culturales, sociales, de investigación, políticos, entre otros.
- QUINTO:** Saludar y apoyar de manera irrestricta la conformación del Frente Nacional de Jóvenes Bicentenarios, como espacio unitario en la lucha antiimperialista y la construcción del Socialismo Bolivariano.
- SEXTO:** Respalda las acciones que el Gobierno venezolano y la juventud bolivariana viene realizando en el apoyo solidario a la hermana República de Haití, tras el devastador sismo de semanas anteriores.
- SÉPTIMO:** Rechazar la actitud violenta de grupos foquistas de la contrarrevolución fascista que pretenden generar violencia, orientados por factores internacionales y la burguesía criolla apátrida, para intentar frenar el proceso revolucionario venezolano.
- OCTAVO:** Acompañar, desde la Asamblea Nacional, a la Juventud Bicentenario en la construcción del Socialismo Bolivariano, en esta nueva Campaña Admirable como vía para superar el capitalismo y derrotar el fascismo contrarrevolucionario.
- NOVENO:** Entregar el presente Acuerdo a los líderes y voceros de la juventud venezolana en los actos anunciados para conmemorar el Ciento Noventa y Seis Aniversario de la Batalla de La Victoria.
- DÉCIMO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diez. Año 199° de la Independencia y 150° de la Federación.

Cilia Flores
CILIA FLORES
 Presidenta de la Asamblea Nacional

Darío Vivas Velasco
DARÍO VIVAS VELASCO
 Primer Vicepresidente

José Albornoz Urbano
JOSÉ ALBORNOZ URBANO
 Segundo Vicepresidente

Iván Zera Guerrero
IVÁN ZERA GUERRERO
 Secretario

Victor Clark Roscán
VÍCTOR CLARK ROSCÁN
 Subsecretario

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**AVISO OFICIAL**

Por cuanto que el Decreto N° 7.218 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5.959 de fecha 05 de febrero de 2010, mediante el cual se delega en el ciudadano ELIAS JAUA MILANO, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la atribución de firmar los actos que allí se mencionan, toda vez que se incurrió en el siguiente error material:

En el Artículo 1°

Donde dice:

"... 1) Aprobar o negar mediante punto de cuenta el nombramiento y remoción de los funcionarios y funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida al Presidente de la República..."

Debe decir:

"... 1) La aprobación y firma de los actos para el otorgamiento de las jubilaciones especiales a funcionarios, empleados u obreros al servicio de la Administración Pública Nacional..."

Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión, subsanando los referidos errores y cualquier otro error de forma a que hubiere lugar, manteniéndose el número, fecha y firma del referido Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de febrero de dos mil diez. Años 199° de la Independencia, 150° de la Federación y 11° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.

ELIAS JAUA MILANO
 Vicepresidente Ejecutivo

Decreto N° 7.218

03 de febrero de 2010

HUGO CHAVEZ FRIAS
 Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2, 10 y 11 del artículo 236, y el numeral 9 del artículo 239, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35, 38, 40, 46 y 48 numeral 10, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado,

CONSIDERANDO

Que es deber del Ejecutivo Nacional velar por la celeridad y eficacia de la Administración Pública, como principios que rigen su funcionamiento,

CONSIDERANDO

Que la delegación en el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, representa una figura jurídica que permitirá agilizar el trámite de materias sujetas a la decisión del Primer Mandatario Nacional,

CONSIDERANDO

Que es deber del Ejecutivo Nacional velar por la adecuada implementación de las políticas fiscales.

DECRETA

Artículo 1º. Se delega en el ciudadano **ELIAS JAUA MILANO**, titular de la cédula de identidad N° V-10.096.662, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la atribución de firmar los siguientes actos:

- 1) La aprobación y firma de los actos para el otorgamiento de las jubilaciones especiales a funcionarios, empleados u obreros al servicio de la Administración Pública Nacional.
- 2) Los decretos y actos previamente autorizados en puntos de cuenta por el Presidente de la República y aprobados en Consejo de Ministros, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- 3) Aprobar, diferir o negar los puntos de cuentas que presenten los Ministros respectivos, para la solicitud de adquisición de divisas relacionadas con operaciones del sector público ante el Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, numeral 1 del Convenio Cambiario N° 7, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N° 37.936, de fecha 12 de mayo de 2004.
- 4) Aprobar, diferir o negar los puntos de cuentas que presente el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para solicitar aquellos trasposos presupuestarios, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, le corresponda conocer al Presidente de la República en Consejo de Ministros.
- 5) Aprobar, diferir o negar los puntos de cuentas contentivos de los Presupuestos de las sociedades del Estado y otros Entes Descentralizados Funcionalmente con fines Empresariales, en los términos establecidos en el Decreto N° 5.384, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación; en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y de los lineamientos y normas emanados de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), para la aprobación del Presidente de la República en Consejo de Ministros.
- 6) Aprobar, diferir o negar los puntos de cuentas que presente el Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas para solicitar aquellos cambios de destino de recursos que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Crédito Público, corresponda conocer al Presidente de la República en Consejo de Ministros.
- 7) La firma de los Decretos de exoneración del impuesto al valor agregado a las importaciones y ventas de bienes y a las prestaciones de servicios, de conformidad con la ley que regula la materia.

Artículo 2º. En los actos que firme el Vicepresidente Ejecutivo en virtud de la delegación prevista en el presente Decreto, se

harán constar el número y fecha de este Decreto y los datos de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3º. El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela deberá presentar una relación de las actuaciones que realice en ejecución del presente Decreto.

Artículo 4º. Queda reservada a favor del Presidente de la República la firma de los puntos de cuentas concernientes a la aprobación de recursos públicos y al nombramiento y remoción de funcionarios y funcionarias, cuya designación le corresponda por disposición constitucional o legal.

Artículo 5º. El Presidente de la República podrá reservarse discrecionalmente la designación y firma de alguno de los actos delegados en el presente Decreto.

Artículo 6º. El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela queda encargado de la ejecución de los actos cuya delegación se otorga en el presente Decreto.

Artículo 7º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de febrero de dos mil diez. Años 199º de la Independencia, 150º de la Federación y 11º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
199º y 150º

N° 84

Fecha 10 FEB. 2010

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2008; en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 34, numerales 2, 19 y 26 del artículo 77, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, y con lo previsto en el artículo 1º del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1989, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1989, se le encomienda al ciudadano **José Gregorio Laprea Bigott**, titular de la cédula de identidad N° V- 5.114.409, en su carácter de Presidente del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), adscrito a este Ministerio, la gestión y firma de los contratos relativos a los recursos del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, que se generen con ocasión del Fideicomiso a suscribirse con el Banco de Venezuela, para la ejecución de los créditos presupuestarios traspasados al FONEP, según se evidencia de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.954, de fecha 30 de diciembre de 2009, por la cantidad de Veinte Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 20.134.463,74), con el fin de financiar el Proyecto para el Fortalecimiento del Servicio de Policía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido funcionario deberá presentar una relación detallada de los actos y documentos que hubiere certificado en virtud de esta delegación.

Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución, y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 3, del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional cuya firma no puede ser delegada.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 002

Caracas, 06 de enero de 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones y competencias previstas en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con lo establecido en los Artículos 7, 49, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

Designar a la ciudadana Capitán de Navío Arianelle Aracelis Adrián Arraiz, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.520.307, para cumplir funciones como Agregado Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República Federativa de Brasil, en reemplazo del ciudadano Capitán de Navío Edgar Enrique Blanco Carrero C.I. N° V.- 5.315.557, de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, N° -012167 de fecha 04 de septiembre de 2009, el cual tendrá una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese.

Néstor Maduro Moros
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
ADUANERA Y TRIBUTARIA

199° Y 150°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2010/ 0009

Caracas, 10 FEB 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, se informa que la tasa de

interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales Bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de Enero de 2010, ha sido de 21,20%.

En consecuencia, para el cálculo de los intereses de mora causados por las obligaciones tributarias, se aplicará dicha tasa incrementada en uno punto dos (1.2) veces.

Comuníquese y Publíquese.

JOSÉ DAVID CABELLO RONDON
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



Caracas, 10 FEB 2010

199° y 150°

Quien suscribe, JOSÉ DAVID CABELLO RONDON, titular de la cédula de identidad N° 10.300.228, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08 de noviembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 35.292 de fecha 13 de octubre de 2005, artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.661 de fecha 11 de abril de 2007, artículos 48, 49 y 61 del Reglamento N° 1 Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT-2010-0010

Artículo 1. Designo al ciudadano JOSE LENIN GARCÍA ALFONZO, titular de la cédula de identidad N° 13.668.912, como Gerente de la Aduana Subalterna Aérea de Maturín de la Aduana Principal Guanta- Puerto La Cruz, en calidad de Encargado, para que ejerza las competencias asignadas al cargo contenidas en Artículo 84, de la Resolución 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela el 29 de marzo de 1995, bajo el N° 4.861, EXTRAORDINARIO, sobre la Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria a partir del 02/02/2010 hasta el 01/03/2010.

Artículo 2. Designo al mencionado ciudadano, funcionario responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 3. Delego en el mencionado ciudadano la facultad para ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de 1000 U.T.

Artículo 4. En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de publicación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JOSÉ DAVID CABELLO RONDON
SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO
DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Decreto N° 5.781 de fecha 01-02-2006
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 5.783 del 01-02-2006

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013403

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las

atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009 y lo señalado en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en el General de División **DANIEL EDUARDO MACHADO GÓMEZ**, C.I. Nº 4.678.920, en su carácter de Viceministro de Educación para la Defensa, designado según Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva Nº 023 de fecha 09 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.134, y Resolución Ministerial Nº 009598 de fecha 16 de marzo de 2009, como responsable del Proyecto 080016000 "Formar, Capacitar y Adiestrar el Talento Humano de la Fuerza Armada Nacional y de la Población en General, la facultad de firmar los actos y documentos que se indican a continuación:


- 1.- La certificación de Títulos y otros documentos expedidos por los Institutos Educativos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 2.- Los convenios que en materia Educativa requiera la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con Universidades e Instituciones Educativas o afines, públicas y privadas nacionales.
- 2.- Los contratos de los becarios con el programa de becas "GD. José Antonio Anzoátegui", para el personal de Tropa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a ser Licenciados por cumplimiento de servicio militar obligatorio.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del ciudadano delegado, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

El Ministro del Poder Popular para la defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos a la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN Nº 013355

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto Nº 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación

con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al General de División **GILBERTO MENESES MONTES**, C.I. Nº 5.225.425, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, "CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL", Código Nº 11102.

Comuníquese y publíquese.


CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN Nº 013379

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto Nº 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Vicealmirante **RICARDO RAFAEL SANZ FERRER**, C.I. Nº 8.310.161, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "COMANDO NAVAL DE EDUCACIÓN", Código Nº 03627.

Comuníquese y publíquese.


CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN Nº 013380

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto Nº 7.193 de fecha 26 de

enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Navío **JUAN ANTONIO LUCIANI BENÍTEZ**, C.I. N° 8.344.507, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTA PUNTO FIJO" Código N° 03578.

Comuníquese y publíquese.
 Poder Ejecutivo Nacional,
 Caracas, 05 FEB 2010

CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 019381

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Navío **DAVE JOSÉ CARRASQUEL CONTRERAS**, C.I. N° 6.369.472, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESCUADRÓN DE PATRULLEROS", Código N° 03561.

Comuníquese y publíquese.
 Poder Ejecutivo Nacional,
 Caracas, 05 FEB 2010

CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013382

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Coronel **ÁNGEL EMIRO FREITES BENCOMO**, C.I. N° 7.818.286, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "BASE AÉREA BUENAVENTURA VIVAS GUERRERO", Código N° 04249.

Comuníquese y publíquese.
 Poder Ejecutivo Nacional,
 Caracas, 05 FEB 2010

CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013383

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numerales 2, 4, 12, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Navío **FRANK VALENTIN ESCOBAR PAGNINI**, C.I. N° 5.578.201, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL", Código N° 03626.

Comuníquese y publíquese.
 Poder Ejecutivo Nacional,
 Caracas, 05 FEB 2010

CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013384

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Navío JOSÉ ERNESTO ACUÑA MORENO, C.I. N° 6.198.523, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, "DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ARMADA", Código N° 03621.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013385

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Vicealmirante DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO, C.I. N° 5.597.747, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la

Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, INFANTERÍA DE MARINA BOLIVARIANA, Código N° 03633.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

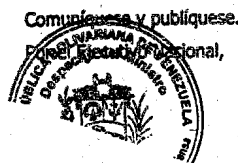
199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013386

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, a la Capitán de Navío MERLYN SAMANTHA ÁLVAREZ DE LAREZ, C.I. N° 6.211.322, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, ESCUELA TÉCNICA DE LA ARMADA, Código N° 03433.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
 General en Jefe
 Ministro del Poder Popular
 para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013387

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la

Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Vicealmirante **CARLOS RAFAEL GIACOPINI MARTÍNEZ**, C.I. N° 5.432.159, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "REGIÓN INSULAR", Código N° 01326.

Comuníquese y publíquese.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013388

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Navío **JUAN CARLOS CARABALLO**, C.I. N° 5.859.896, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS ZONA ATLÁNTICA", Código N° 03574.

Comuníquese y publíquese.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013389

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Capitán de Fragata **ALCALÁ ARMANDO SANDOVAL CARDONA**, C.I. N° 7.997.027, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PUERTO CABELLO", Código N° 03575.

Comuníquese y publíquese.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 05 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013397

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 1, 2, 12, 16, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Coronel **RAFAEL ARTURO BRITO**, C.I. N° 8.150.818, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora

Desconcentrada sin delegación de firma, "BASE AÉREA LOGÍSTICA ARAGUA",
Código N° 04323.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN N° 013420

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA, designado mediante Decreto N° 7.193 de fecha 26 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 de fecha 01 de febrero de 2010, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 37 y 77 numerales 2, 4, 12, 19, 22 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, y lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a partir del 01 de enero de 2010, al Teniente Coronel CARLOS ALBERTO MICTIL GARCÍA, C.I. N° 10.506.482, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, GRUPO DE ENTRENAMIENTO AÉREO N° 14, Código N° 04257.



CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA
General en Jefe

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO
OFICINA DE CONSULTORIA JURIDICA

NUMERO: 006--

CARACAS, 04 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 7.208 de fecha 01 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de fecha

03 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, este Despacho.

RESUELVE

Artículo Único. Designar a partir del 04 de febrero de 2010, al ciudadano ANTONIO J. MORILLO P., titular de la Cédula de Identidad N° V-10.090.692, Director General del Despacho de este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO FLEMING
Ministro del Poder Popular para el Turismo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO
OFICINA DE CONSULTORIA JURIDICA

NUMERO: 007

CARACAS, 04 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 7.208 de fecha 01 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de fecha 03 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, este Despacho.

RESUELVE

Artículo Único. Se designa al ciudadano JOSE MARRON PEREZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 1.154.934 como Director General de la Oficina de Administración y Servicios, de este Ministerio.

Artículo 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO FLEMING
Ministro del Poder Popular para el Turismo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO
OFICINA DE CONSULTORIA JURIDICA

NUMERO: 008--

CARACAS, 04 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 7.208 de fecha 01 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de fecha 03 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del

Artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, este Despacho.

RESUELVE

Artículo Único. Se designa al ciudadano **MANUEL RIVERA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.496.536 como Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio.

Artículo 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO FLEMING
Ministro del Poder Popular para el Turismo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO OFICINA DE CONSULTORIA JURÍDICA

NUMERO: 003 ---

CARACAS, 04 FEB 2010

199° y 150°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 7.208 de fecha 01 de febrero de 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de fecha 03 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, este Despacho.

RESUELVE

Artículo Único. Se designa **YOLANDA CRISTINA GAMBOA R.**, titular de la Cédula de Identidad N° V-2.830.210 como Director General de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio.

Artículo 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO FLEMING
Ministro del Poder Popular para el Turismo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 000008-2010
CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010
AÑOS 199° y 150°

Quien suscribe, **DANIXE APONTE CAMACHO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad número V-13.135.565, ejerciendo su condición de **PRESIDENTA ENCARGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, carácter que consta en Resolución identificada con las siglas y números DM/ N° 004/2010 de fecha 27 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 39.356, de fecha 28 de enero de 2010, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 142 numeral 3 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA

Artículo 1. Se designan como miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Por el Área Jurídica:

- Miembro Principal: **ENRIQUE JOSÉ MORENO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.152.602.
- Miembro Suplente: **JOHAN EFFRAIN SANCHEZ MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.784.626.

Por el Área Técnica:

- Miembro Principal: **ANDEMAR YURAIMA RAMÍREZ GARCÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.977.475.
- Miembro Suplente: **CASMIR CAROLINA CASTELLANO GARCÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.820.347.
- Miembro Principal: **OMARIS ASTRID SANCHEZ CARDOZO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.293.986.
- Miembro Suplente: **EVALENNY CARDOZO GODOY**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.757.181.
- Miembro Principal: **REINALDO ENRIQUE MUÑOZ PEDROZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.869.426.
- Miembro Suplente: **ANA MARÍA DA CONCEICAO DA LUZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.585.804.

Por el Área Económico Financiera:

- Miembro Principal: **LILIAM COROMOTO MENAS RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.788.333.
- Miembro Suplente: **JEANELLE WALESKA GUERRERO MACHADO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.438.622.
- Secretaria: **JENNYFFER ALEJANDRA FERNÁNDEZ CARSTUSCIELLO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.302.347.

Artículo 2. Una vez designados los miembros principales y suplentes de la Comisión de Contrataciones, deberán cumplir y hacer cumplir la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 3. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, tiene derecho a voz más no a voto y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Preparar los oficios de invitación a las personas naturales y/o jurídicas, para participar en los diferentes procedimientos que regulara el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, y hacer el respectivo seguimiento.
2. Verificar la inscripción de los oferentes en el Registro Nacional de Contratistas.
3. Recibir todos los documentos relativos a la calificación, examen, evaluación y comparación de las ofertas recibidas, para el debido análisis de la Comisión.
4. Llevar, conformar y mantener los expedientes de las contrataciones, bajo su custodia.
5. Convocar al(los) suplente(s) en caso de falta accidental o temporal del titular(es).
6. Levantar Acta de cada reunión de la Comisión de Contrataciones.
7. Levantar las Actas con ocasión a la apertura de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas.
8. Compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de la Comisión de Contrataciones.
9. Preparar las notificaciones de Adjudicación a ser suscritas por el Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.
10. Cualquier otra que le señale la Comisión de Contrataciones.

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones podrá convocar a la Gerencia, Oficina o Área solicitante, para que participe en el procedimiento respectivo y con sus aportes conocer los detalles de requerimientos y necesidades, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 5. La Contraloría General de la República y la Unidad de Control Interno podrán designar representantes para que actúen como observadores, sin derecho a voto en los procedimientos de contratación.

Artículo 6. La Comisión de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural velará por el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial, dejando sin efecto la anterior suscrita e identificada con el N° 000074-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, que fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.329 de fecha 16 de diciembre de 2009.

Comuníquese y Publíquese.

DANIXE APONTE CAMACHO
Presidenta (E) del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
Según Resolución DM N° 004/2010 de fecha 27 de enero de 2010,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
número 39.356, de fecha 28 de enero de 2010.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 31 10 DE FEB. DE 2010
199° y 150°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N. 6.840 de fecha 31 de julio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.232 de la misma fecha y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con la Disposición Transitoria Décima Segunda del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202, en fecha 17 de junio de 2009 y de acuerdo a lo establecido en el Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador, Distrito Capital, en fecha 13 de noviembre de 2006, bajo el N° 40, Tomo 36, Protocolo Primero y con lo previsto en la cláusula novena de los estatutos de la Fundación modificados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria, celebrada en fecha 02 de julio de 2007, debidamente inscrita por ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador, Distrito Capital, bajo el N° 17, Tomo 07, Protocolo Primero, en fecha 16 de julio de 2007, éste Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana CARMEN YELITZA ESPOSITO SÁNCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.542.912, como Presidenta (E) de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), la cual está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

(Firma)
CARLOS NOTINDARO COV.
Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto N° 6.840 del 31 de julio de 2009 Gaceta Oficial N° 39.232 del 31 de julio de 2009

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL

MPS N° 031-10

Caracas, 09 de febrero de 2010
199° y 150°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA, designada mediante el Decreto N° 6.627 de fecha 03 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.130 de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a la

corrección de la Resolución N° 028-10 de fecha 04 de febrero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.361 de la misma fecha, en la cual se incurrió en el error material al designar como miembro integrante de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional Fondo Único Social (IAFUS) a la ciudadana ANABELL RODRIGUEZ CEDEÑO, titular de la cédula de identidad N° 12.508.260, en lugar del ciudadano MIGUEL ALSIDE CHAURIO CHACÓN, titular de la cédula de identidad N° 5.405.926.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

(Firma)
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
Decreto N° 6.627 de fecha 03 de marzo de 2009
Gaceta Oficial N° 39.130 de fecha 03 de marzo de 2009

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL**

MPCPS N° 028-10

Caracas, 04 de febrero de 2010
199° y 150°

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA, designada mediante Decreto N° 6.627 de fecha 03 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.130 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 7 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y de acuerdo al contenido del artículo 4 de la Ley Especial de Supresión y Liquidación del Instituto Autónomo Fondo Único Social (IAFUS).

RESUELVE

ÚNICO. Designar a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se identifican como miembros principales y suplentes que integrarán la Junta Liquidadora del Instituto Autónomo Fondo Único Social (IAFUS):

Nombre y Apellido	N° Cédula de Identidad	Cargo	Nombre y Apellido	N° Cédula de Identidad	Cargo
Juan Carlos Lujan Tovar	10.542.785	Presidente	Pedro Luis Malaver Ruiz	11.552.291	Miembro Suplente
Orlando José Castellano Graterol	9.004.166	Vocal	Gaudio Alberto Godoy	3.322.194	
Marisela Estrada La Riva	12.011.089		Nadia Alejandra González Mújica	13.888.185	
Marjorie Carolina Hernández González	11.920.198		Ana Beatriz Maldonado Sayago	10.788.295	
Miguel Alside Chaurio Chacón	5.405.926		Luisana Moreno Pineda	12.562.733	

Conforme lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

(Firma)
ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA
Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
Decreto N° 6.627 de fecha 03 de marzo de 2009
Gaceta Oficial N° 39.130 de fecha 03 de marzo de 2009

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 002

CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a la ciudadana **YRIS VIOLETA SÁNCHEZ DANIS**, titular de la cédula de identidad N. V-9.520.124, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO**, adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA****DESPACHO DEL MINISTRO**

NÚMERO: 003

CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a la ciudadana **GIPSY GASTELLO**, titular de la cédula de identidad Nº V-11.740.951, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN** adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA****DESPACHO DEL MINISTRO**

NÚMERO: 004

CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral

3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar al ciudadano **EDUWIN PITER NAVARRO GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-12.114.762, como **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS** adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA****DESPACHO DEL MINISTRO**

NÚMERO: 003 CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a la ciudadana **LARINZA JOSEFINA DIAZ MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-6.864.486, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (E)** adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada a ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA****DESPACHO DEL MINISTRO**

NÚMERO: 004 CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la ciudadana **SAULIBETH DEL VALLE RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.003.098**, como **CONSULTORA JURIDICA (E)**, de este Ministerio. En consecuencia queda plenamente facultada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 007 CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010
199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la ciudadana **SAULIBETH DEL VALLE RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.003.098**, como **DIRECTORA DEL DESPACHO (E)**, de este Ministerio. En consecuencia queda plenamente facultada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 008
CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010
199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la ciudadana **LINA PILGRIMEY PIRELA ESCOBAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.115.898**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 009
CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010
199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto N° 6.119 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al ciudadano **JOSE ANTONIO VARELA TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° **V- 11.311.112**, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VILLA DEL CINE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 10
CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010
199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Nº 6111 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a la ciudadana **CARMEN BOHÓRQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 2.824.538**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISION CULTURA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en calidad de encargada; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
NÚMERO: 11
CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010

199º y 150º

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Nº 6.109 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar al ciudadano **FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 3.249.086**, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MUSEOS NACIONALES Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en calidad de encargado; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 12
CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199º y 150º

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Nº 6.118 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a la ciudadana **JEANETTE GARCÍA RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 6.369.785**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DISTRIBUIDORA NACIONAL DEL CINE, AMAZONIA FILMS Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 13
CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199º y 150º

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Nº 6.117 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar al ciudadano **JAVIER OSWALDO SARABIA MARICHE**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 3.977.425**, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CINEMATECA NACIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVÁS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 14

CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo al artículo 4 del Decreto N° 6.111 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de la misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la ciudadana **LISETTE YOLY TORRES OLMOS**, titular de la cédula de identidad N° V-12.383.316, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CASA DEL ARTISTA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO** adscrita a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 15

CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto N° 6.105 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al ciudadano **MIGUEL ALFONZO MÁRQUEZ ORDOÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.967.617, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN IMPRENTA DE LA CULTURA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en calidad de encargada; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 16

CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto N° 6.112 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al ciudadano **RAMÓN ALBERTO MEDERO ESCALANTE**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.547.215, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL DISCO (CENDIS) Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS
Ministro

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO

NÚMERO: 17

CARACAS, 10 DE FEBRERO DE 2010

199° y 150°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 7.209 de fecha 03 de Febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 77 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto N° 6.106 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de esa misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la ciudadana **ROSA BLANCA FERNÁNDEZ DE PERDOMO**, titular de la cédula de identidad N° V-9.156.603, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN LIBRERIAS DEL SUR Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en calidad de encargada; ente adscrito a éste Ministerio. En consecuencia queda facultada, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS
Ministro

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXVII — MES IV Número 39.365
Caracas, miércoles 10 de febrero de 2010

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003

en la Gaceta Oficial N° 37.818

www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscalía General de la República

Caracas, 04 de febrero de 2010

Años 199° y 150°

RESOLUCION N° 141

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

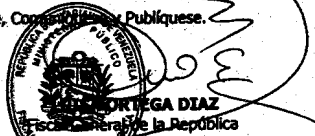
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada YELITZA MARYORI CORTEZ RAMIREZ, titular de la cédula de identidad N° 15.667.814, en la FISCALIA CUARTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 08-02-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscalía General de la República

Caracas, 08 de febrero de 2010

Años 199° y 150°

RESOLUCION N° 144

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem y según lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

CONSIDERANDO:

Que a través de la comunicación de fecha 27 de enero de 2010, suscrita por la ciudadana Tibisay Lucrea Ramírez, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Comisión de Servicio del ciudadano Licenciado JUAN CARLOS HIGUERAY D' ELOY, titular de la cédula de identidad N° 6.337.738 por un período de un (01) año.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano Licenciado JUAN CARLOS HIGUERAY D' ELOY, titular de la cédula de identidad N° 6.337.738, SUB-DIRECTOR EN LA DIRECCION DE TECNOLOGIA (ENCARGADO), adscrito a la Vice Fiscalía General de la República, cargo vacante, en Comisión de Servicio.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 09-02-2010 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscalía General de la República

Caracas, 08 de febrero de 2010

Años 199° y 150°

RESOLUCION N° 145

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano Abogado NELSON ORLANDO MEJIA DURAN, titular de la cédula de identidad N° 13.382.879, DIRECTOR GENERAL DE ACTUACION PROCESAL (ENCARGADO), adscrito a la Vice Fiscalía General de la República, a los fines de cubrir la falta temporal producida por su titular, ciudadano Abogado Alejandro Castillo Soto. El referido Abogado Nelson Orlando Mejía Durán, seguirá desempeñando simultáneamente sus funciones como Director Contra la Corrupción.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el nombrado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de la citada Dirección.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 08-02-2010.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República